Violencia obstétrica en el Perú

Documento elaborado a partir del Informe de Adjuntía N°023-2020 -DP/ADM.

25 años

Defensoría del Pueblo

En acción por tus derechos

¿Cuándo se produce un acto de violencia obstétrica?

- Cuando la acción u omisión la realiza personal de salud (médica/o, obstetra, enfermera/o, laboratorista, etc.)
- Tiene lugar en el marco de procesos reproductivos, como el embarazo, parto y puerperio.
- Afecta la salud mental, física y/o salud sexual y reproductiva de las mujeres.
- Se expresa en un trato deshumanizado, abuso de medicalización y/o patologización de los procesos reproductivos.

¿La violencia obstétrica ha sido reconocida por el Estado peruano?

Desde el 2016, la violencia obstrétrica ha sido reconocida en la normatividad nacional como una modalidad de la violencia de género.

Tres datos sobre la **violencia obstétrica** en el Perú

1. Es una modalidad de violencia que afecta la salud física- incluida la salud sexual y reproductiva, - y la salud mental de las mujeres.

2. La pertenencia a un pueblo indígena, andino o amazónico; el uso de una lengua originaria; la edad; la discapacidad o la manera de ejercer o vivir la sexualidad pueden agravar la exposición a este tipo de violencia.

3. Se basa en el desequilibrio de poder entre el personal de salud y las usuarias del servicio, así como en los estereotipos, patrones y mandatos culturales asociados a la labor reproductiva de las mujeres.

¡Recuerda!

La violencia obstétrica puede ser ejercida por médicas/os, obstetras, enfermeras/os, laboratorista, ecografista y/o cualquier profesional que participe de la atención de la salud sexual y reproductiva.

Algunos **datos importantes:**

- Las mujeres indígenas, amazónicas, afros, adolescentes, con discapacidad, LGTBIQ+ se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente a la ocurrencia de la violencia obstétrica.

- Las adolescentes también pueden sufrir violencia obstétrica por parte del personal de salud en el marco de sus atenciones prenatales, parto o puerperio. Más aún, cuando se encuentran en la zona rural, donde se encuentra el mayor porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas (12,4 %).

¿Cuáles son algunas de las causas de la violencia obstétrica?

1

Existencia de opiniones y/o prejuicios acerca de los atributos, características y comportamientos que las mujeres deben de tener durante los procesos reproductivos, como el embarazo, parto y puerperio.

Por ejemplo, una actitud de sumisión en relación al personal de salud, que son quienes ejercen el poder y tienen el control de las atenciones.

2

Insuficientes políticas sectoriales, estrategias e intervenciones orientadas a prevenir la violencia, promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, así como el fortalecimiento de la capacidad de mujeres y adolescentes para tomar decisiones sobre su propio cuerpo (autonomía corporal).

¿Cuáles son algunas de las causas de la violencia obstétrica?

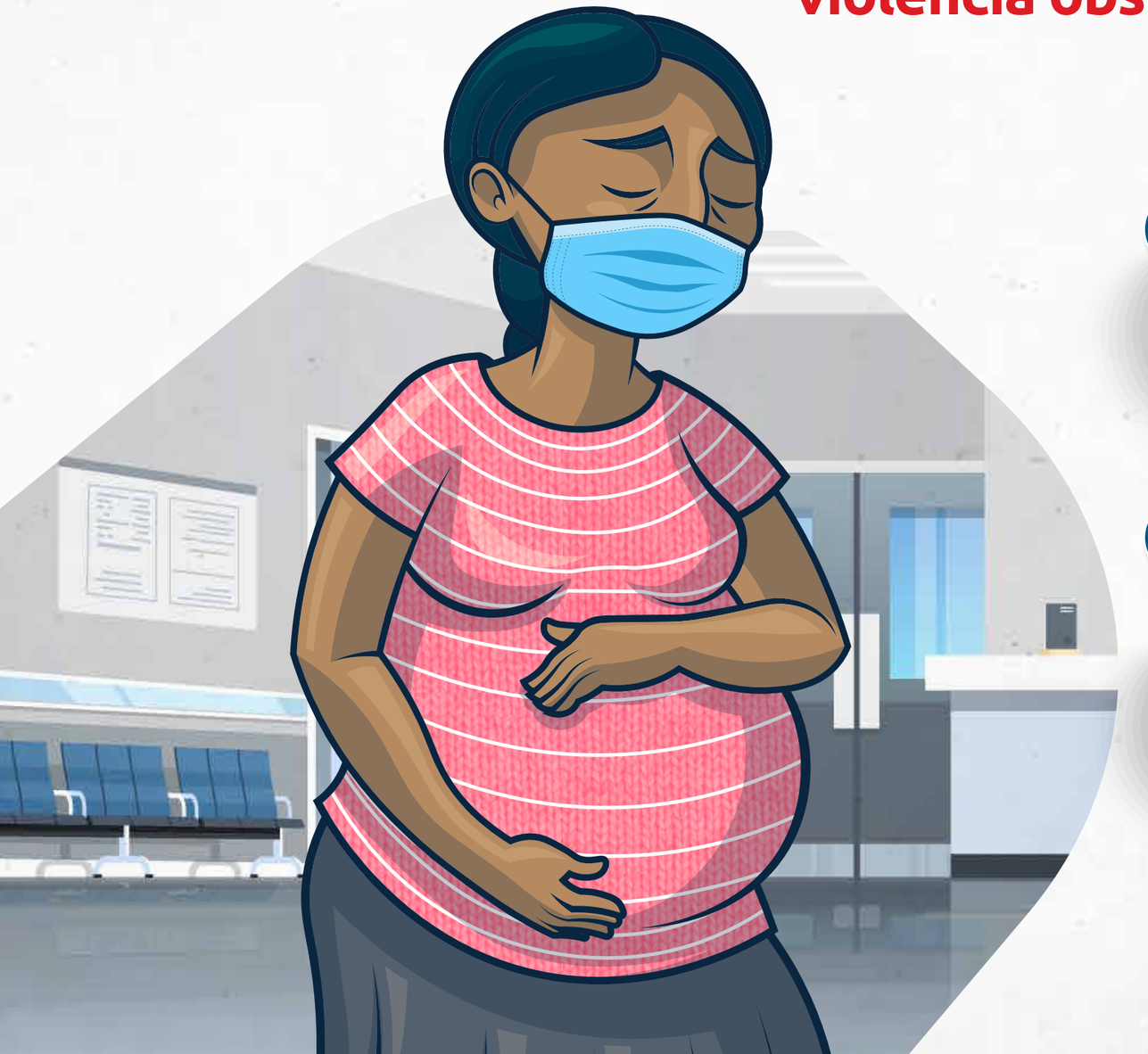

3. Ausencia de regulación específica para prevenir, sancionar y erradicar la violencia obstétrica de los servicios de salud.

4. Escasa sensibilidad e insuficiente conocimiento del personal de salud en relación a los enfoques de género, interculturalidad, interseccionalidad; así como de los derechos de las mujeres en el marco de la atención de la salud sexual y reproductiva.

Algunos ejemplos de violencia obstétrica

- Omitir o no seguir adecuadamente el procedimiento para la obtención del consentimiento informado.
- Practicar procedimientos invasivos sin justificación razonable, como el tacto vaginal (muy frecuente) o las cesáreas sin una necesidad real; así como emplear o disponer el uso de medicamentos de manera inadecuada.
- Omitir informar a las mujeres acerca de todos los procedimientos disponibles o asociados a la atención de la salud reproductiva.
- Permitir la presencia de personas extrañas o realizar los procedimientos médicos con fines de docencia sin contar con el consentimiento previo, libre e informado de la mujer.

Algunos ejemplos de violencia obstétrica

- Impedir que la usuaria del servicio elija la posición del parto, considerando siempre las condiciones particulares de cada caso.
- Separar a la madre de su hijo o hija inmediatamente después del parto, lo que dificulta la lactancia materna precoz.
- Utilizar expresiones humillantes y sexistas durante la atención prenatal, parto y/o puerperio.

¿La violencia obstétrica puede generar daños en la salud de las mujeres?

Daño físico:

- Afectación a la salud sexual y reproductiva, bloqueo o dificultad para retomar el ejercicio de la sexualidad, lesiones o incluso la muerte.

Daño psicológico:

- **Rabia y desconfianza** en la relación con los profesionales sanitarios, estrés postraumático, ansiedad, entre otros.
- **Afectación a la salud mental** (depresión, baja autoestima, inestabilidad emocional, ansiedad, entre otros)

(*) Para el caso de partos, estas consecuencias físicas pueden afectar también al neonato, lo que genera, por ejemplo, un nacimiento prematuro.

Recomendaciones defensoriales para la erradicación de la violencia obstétrica

- Contar con una norma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia obstétrica en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional.
- Contar con medidas que garanticen la rehabilitación y reparación de las mujeres víctimas de violencia obstétrica en el ámbito del sector salud.
- Sensibilizar y capacitar al personal de salud en relación a la violencia obstétrica, enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad.

- Fortalecer el trabajo articulado intersectorial, principalmente entre el MINSA, ESSALUD, MINEDU, MIMP y Poder Judicial, así como con el sector privado, la sociedad civil y la academia, con el propósito de potenciar alianzas estratégicas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia obstétrica.
- Difundir mecanismos para la medición de la calidad de atención entre las usuarias de los establecimientos de salud.
- Realizar estudios sobre violencia obstétrica para generar evidencias sobre esta problemática social.
- Potenciar y ampliar las intervenciones públicas para erradicar los estereotipos de género con relación a los procesos reproductivos.
- Fortalecer las estrategias públicas de empoderamiento de las mujeres, así como aquellas relacionadas a la difusión del conocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y autonomía corporal.

Violencia obstétrica en el Perú*

Defensoría del Pueblo y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) trabajando por la defensa y promoción del derecho de las mujeres a un embarazo, parto y puerperio libre de violencia.

* Documento elaborado a partir del Informe de Adjuntía N°023-2020 -DP/ADM.

25 años | Defensoría del Pueblo
En acción por tus derechos

UNFPA Perú